



DECRETO ALCALDICIO N° 2.526/

Quillón, Agosto 25 de 2020.-

VISTOS:

- La licencia médica N° 3-34041006, por 15 días desde el 19/08/2020 al 02/09/2020 de la Sra. Albertina Figueroa Valenzuela, Paramédico CECOSF.
- El decreto alcaldicio N° 2.501 de fecha 19 de agosto de 2020, que designa subrogante del alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23 de junio de 2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
- El decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04 de marzo de 2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N° 1.100 de fecha 04 de marzo de 2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- El decreto alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia en secretaría municipal.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 5.190, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
- El decreto alcaldicio N° 2.065 de fecha 15 de junio de 2020, que nombra a don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. ROMINA DEL CARMEN SUAZO BUSTOS**, Técnico en enfermería, Cedula de Identidad N° [REDACTED] por 10 días, desde el 24 de agosto al 02 de septiembre del 2020, para desempeñarse en los establecimientos de salud de la comuna.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondientes a categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales, establecida en la escala del estatuto de atención primaria de salud municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente decreto, a la cuenta N° 215.21.03, del presupuesto vigente del año 2020 del departamento de salud municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
ALCALDE (S)

ELS/jsb.
21.08.2020

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal Srta. Romina Suazo B. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.